



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 121
2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 10 NOV. 2010

VISTOS:

El Informe N° 578-2010/GRC/GA-CONTA, del 01 de setiembre del 2010, emitido por el Jefe de la oficina de Contabilidad; el Informe N° 046-2010-GRC/GRDS/fpv, de fecha 27 de setiembre de 2010, emitido por el Liquidador Encargado de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008; el Informe Final de Liquidación Técnico Financiera N° 088-2010-GRC/GRDS/PFTS, de fecha 27 de setiembre del 2010, emitido por el Especialista en Control de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008; el Informe N° 0072-2010-GRC/GRDS/AJRB, emitido por el Evaluador 1 de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008" de fecha 26 de octubre de 2010; y el Informe N°432-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 04 de noviembre de 2010 emitido por el Jefe de la oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, N° 002-2007 de fecha 31 de enero de 2007, se acordó llevar a cabo las actividades denominadas: "**Mantenimiento de las Instalaciones Educativas de la Región Callao – Callao Ventanilla**", siendo ello así con memorándum N° 149-2007-GRC/GRI, de fecha 16 de febrero de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, las especificaciones Técnicas para el "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I. N° 114 – Corazón de Jesús**", recomendando solicitar la cobertura presupuestal y posterior trámite de aprobación, mediante Resolución, con el fin de proceder a la convocatoria. El valor referencial solicitado fue de S/. 3,200.34 (Tres Mil Doscientos con 34/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de dos (02) días naturales;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 186-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, de fecha 09 de abril de 2007, se aprobó el Expediente de Especificaciones Técnicas para la ejecución de la Actividad: "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I. N° 114 – Corazón de Jesús**", con un valor referencial de S/. 3,200.34 (Tres Mil Doscientos con 34/100 Nuevos Soles) incluido el I.G.V. con un plazo de ejecución de dos (02) días naturales, mediante la modalidad de *Adjudicación de Menor Cuantía*;



Que, con fecha 25 de abril de 2007, se suscribe la Orden de Servicio N° 2007-001866, para ejecutar el **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I. N° 114 – Corazón de Jesús"**, entre la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao y el proveedor **CONSTRUCTORA MENEVASA S.A.C.**, con una oferta económica de S/. 3,200.34 (Tres Mil Doscientos con 34/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de dos (02) días naturales;

Que, con fecha 11 de junio del 2007, se suscribió el **Acta de Recepción y Conformidad de Servicio**, firmado por el Gerente Regional de Desarrollo Social y Saneamiento, el Supervisor del Servicio de la Gerencia Regional del Infraestructura y el Proveedor mediante el cual la oficina citada otorga conformidad al servicio prestado con el Contratista que se inicio el 09 de junio de 2007 y fue concluido el 10 de junio de 2007, cumpliéndose así con el plazo y términos de referencia establecido en las bases, la cual fue cancelada mediante Factura 001- N° 000364, de fecha de 08 de junio de 2007, emitida por el Contratista;

Que, mediante Informe N° 578-2010/GRC/GA-CONTA, del 01 de setiembre del 2010, el Jefe de la oficina de Contabilidad, emite el Cuadro de Liquidación Financiera del **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I. N° 114 – Corazón de Jesús"**, resultando un monto ascendente a la suma de de S/. 3,200.34 (Tres Mil Doscientos con 34/100 Nuevos Soles);

Que, mediante documento de vistos, el Liquidador Encargado de la actividad citada, sustenta y a la vez solicita la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad, la cual describe el desarrollo de la actividad, indicando entre otros puntos, las metas y los objetivos alcanzados, población beneficiada y el presupuesto ejecutado;

Que, consecuentemente en el Informe Final del Especialista en Control de la Actividad: **"Liquidación de las Actividades Financiadas con el Fondo Educativo-Ejercicios 2005, 2007 y 2008"**, se describe la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I. N° 114 – Corazón de Jesús"**, resultando un monto ascendente a la suma de S/. 3,200.34 (Tres Mil Doscientos con 34/100 Nuevos Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas y una ejecución presupuestal ascendente al monto antes señalado, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según se detalla en el Anexo N° 01 elaborado por el mencionado Liquidador y debidamente visada, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N°432-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 04 de noviembre de 2010, el Jefe de la oficina Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de conformidad a lo solicitado por el Liquidador Encargado y en atención a ello solicita la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I. N° 114 – Corazón de Jesús"**, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007;



121

Que, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regionales N° 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente; cuenta con el visto del Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 114 – Corazón de Jesús"**, la misma que muestra un costo total autorizado y ejecutado ascendente a la suma de **S/. 3,200.34 (Tres Mil Doscientos con 34/100 Nuevos Soles)** mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gloria Elizabeth Lara Avila
.....
GLORIA ELIZABETH LARA AVILA
Gerente Regional de Desarrollo Social



ANEXO N° 1

**CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ANALITICO
DE INICIO Y TERMINO DE OBRA**

**ACTIVIDAD : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO - I.E.I N° 114 CORAZON DE JESUS"**

FECHA: 13-JUN-2000

UBICACIÓN : LIMA-CALLAO

MODALIDAD DE EJECUCION : EJECUCION PRESUPUESTAL DIRECTA

VALOR REFERENCIAL S/. 3,200.34 (Ene. 2007) RGR N° 103-2007-GRDS

UBICACIÓN : LIMA-CALLAO

| CADENA DE GASTO | | | | | DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO | PPTO. | PPTO. | SALDO POR |
|----------------------------------|-----|----|----|----|---|-----------------|-----------------|-------------|
| GG | GGG | MA | EG | RB | | AUTORIZADO | EJECUTADO | EJECUTAR |
| 5 | 3 | 11 | 39 | 18 | SERVICIO DE TERCEROS | 3,200.34 | 3,200.34 | 0.00 |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO S/. | | | | | | 3,200.34 | 3,200.34 | 0.00 |

